

Programa de Vacunas para los Niños y los Adolescentes ▪ Nuevo México ▪ de 2013-2014

Edad ▶ Vacuna ▼	Naci- miento	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	7 meses	8 meses	9 meses	10 meses	11 meses	12 meses (1 año)	18 (año y medio)	24 (2 años)	48 (4 años)	60 (5 años)	De 11 a 12 años	De 13 a 18 Años		
DTaP (Difteria, Tétano, Tosferina)			Primera Dosis		Segunda Dosis		Tercera Dosis	La tercera dosis y la cuarta se dan con seis meses de separación					Cuarta Dosis			Quinta Dosis					
Influenza Hemofílica de Tipo B (Hib)			Primera Dosis		Segunda Dosis		Tercera Dosis*						Cuarta Dosis								
Hepatitis A													Primera Dosis	Segunda Dosis	La primera dosis y la segunda se dan con seis meses de separación						
Hepatitis B	Al nacer		Segunda Dosis				Tercera Dosis – entre 6 y 18 meses														
Influenza							Cada año, de los seis meses a los dieciocho años durante la temporada de la gripe														
Sarampión, Paperas, Rubéola													Primera Dosis			Segunda Dosis					
Pulmonía (PCV)			Primera Dosis		Segunda Dosis		Tercera Dosis	Note bien: se deben recibir las primeras tres dosis con dos meses de separación					Cuarta Dosis								
Polio			Primera Dosis		Segunda Dosis		Tercera Dosis											Cuarta Dosis			
Rotavirus			Primera Dosis		Segunda Dosis		Tercera Dosis	Si se administra el <i>Rotarix</i> a los dos meses y a los cuatro meses, no se necesita una tercera dosis													
Varicela (Viruela Loca)													Primera Dosis			Segunda Dosis					
Virus del Papiloma Humano (HPV)																		Tres dosis**			
Meningitis (<i>Menin- gococcol, MCV4</i>)																		Primera dosis	Segunda Dosis***		
Tdap (Tétano, Difteria y Tos ferina)																		Inyección de refuerzo			

**Hib B*: Si se administra *PRP-OMP* a los dos (2) y cuatro (4) meses de edad, no es necesaria las dosis a los seis (6) meses de edad. *Hibrex* sólo se debe utilizar como dosis de refuerzo en los niños de doce (12) meses a cuatro (4) años de edad.

***HPV*: La segunda dosis se debe administrar dos (2) meses después de la primera dosis. La tercera dosis se debe administrar seis (6) meses después de la primera dosis.

****MCV4*: La segunda dosis se debe administrar cinco (5) años después de la primera dosis.

El *Presbyterian Health Plan* recomienda que se cumpla con el Programa de Vacunas del *Center for Disease Control and Prevention* [Centro de Control y Prevención de Enfermedades] que se actualiza cada año. Si usted tiene alguna pregunta, puede consultar el sitio web del *CDC* en la dirección: <http://www.cdc.gov/vaccines/schedules/index.html>. Además usted puede llamar gratis a la Línea Directa de Vacunas de Nuevo México al 1-866-681-5872 o consultar el sitio web en la dirección: <http://www.immunizenm.org/sched.shtml>. Los servicios son financiados, en parte, bajo contrato con el Estado de Nuevo México.



Las vacunas se pueden dar hasta si su hijo(a) tiene una enfermedad ligera. Si las vacunas de su hijo(a) no están al día, el Profesional Médico de Cabecera de su hijo(a) puede hacer un plan para asegurarse de que se reciban todas las vacunas. Lleve el expediente de vacunas de su hijo(a) a todas las consultas médicas que tenga su hijo(a).

El Profesional Médico de Cabecera de su hijo(a) puede ajustar este programa basándose en lo que sea mejor para su hijo(a). No se le olvide que su hijo(a) no está protegido(a) contra estas enfermedades hasta que haya recibido todas las dosis que debe recibir.

El *Presbyterian* existe con el fin de mejorar la salud de los pacientes, de los miembros de los planes de seguro médico y de las comunidades que servimos.

Para recibir más información sobre las vacunas, consulte nuestro sitio web, www.phs.org/shots

